

Arranca operaciones la nueva muestra del IPC (El Financiero 03/09/12)

Arranca operaciones la nueva muestra del IPC (El Financiero 03/09/12)(Clara Zepeda Hurtado) Lunes, 3 de septiembre de 2012 Esta metodología no aplica a Grupo Elektra. · ARRANCA NUEVO ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES En medio de un litigio legal, cuestionamientos y desacuerdos en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), la nueva muestra del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), utilizando el cálculo de la metodología de 12 por ciento de float, excepto para Grupo Elektra, arranca operaciones este lunes. La empresa de Ricardo Salinas Pliego interpuso una demanda contra la BMV y su presidente, Luis Téllez, acusándolos por daños y perjuicios, derivada del anuncio del cambio de metodología en abril pasado. La BMV refrendó que dichos cambios quedan suspendidos para esta emisora, pero no para el resto del mercado. Las empresas que abandonaron el 31 de agosto el principal índice accionario mexicano fueron Ara, Axtel, Comerci y Soriana; mientras que las emisoras que se integran a partir de este 3 de septiembre son Alpek, Inbursa, ICH y Kof. La controversia, tras mantener la demanda de Elektra en "punto muerto" la revisión anual de la muestra, provocó la posibilidad y el nerviosismo de que algunas emisoras se pudieran amparar en caso de que la decisión la sintieran injusta, pues como dice el dicho "o todos coludos o todos rabones", y algunos se beneficiarán y otros saldrán perjudicados. En un comunicado enviado al público inversionista, la BMV explicó que el trato de Elektra en la muestra, se debe a que en estricto apego a las condiciones de la medida cautelar que decretó Josefina Rosey González, Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la metodología queda suspendida para esta empresa. Desacuerdos Así, Elektra mantiene el peso que habría tenido en la muestra seleccionada sin los ajustes a la metodología de 2.04 por ciento. Sin embargo, en la última semana las acciones de esta emisora cayeron 9.7 por ciento, en el mes 13.5 por ciento y en el año 61.6 por ciento, de acuerdo con datos de Santander. El principal cambio que realizó la BMV a la muestra que anunció el pasado 11 de abril fue la redefinición del criterio de acciones flotantes mínimas requeridas en 12 por ciento del float, excluyendo acciones restringidas o diez mil millones de pesos efectivamente disponibles. Con la nueva metodología se pretende proteger a la mayoría de los inversionistas para que haya más de las mismas flotando y no se esté en las manos de un gran accionista o de una sola familia. Ante ello, la permanencia de Elektra en el IPC se puso en duda y generó que la acción perdiera 61 por ciento de su valor; por ello, la emisora interpuso la demanda. Entre los consejeros de la BMV y el presidente de la entidad bursátil hay desacuerdos sobre cómo se ha abordado esta situación, por lo que el proceso legal podría alargarse más, siendo un mal precedente para la Bolsa Mexicana.